

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**EVALUACIÓN AL POA
PRIMER SEMESTRE DE 2021**



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN – SECRETARÍA GENERAL

Informe Técnico DP/SG/UP N° 239/202



ELABORADO POR UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Oscar Enrique Luján Mendoza
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Miguel Ángel Viscarra Arrieta
PROFESIONAL III PLANIFICADOR

Roddy Martínez Villarroel
PROFESIONAL III CONSULTOR
GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Y FINANCIAMIENTO EXTERNO



Bolivia, 2021

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	1
2. MARCO NORMATIVO.....	2
3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	7
3.1. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.....	7
3.2. MISIÓN Y VISIÓN.....	9
3.3. ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.....	9
3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.....	11
3.5. ARTICULACIÓN AGENDA PATRIÓTICA/PDES- PEI/POA.....	12
4. FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL POA 2021.....	18
4.1. FORMULACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.....	19
4.2. REFORMULADO ESPECIAL AL POA MARZO 2021.....	20
4.3. FORMULACIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS DEL POA 2021.....	21
4.4. MONITOREO AL POA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.....	22
5. PROCESO DE EVALUACIÓN AL POA PRIMER SEMESTRE DE 2021.....	22
6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	24
7. RESULTADOS OBTENIDOS.....	27
7.1. EJECUCIÓN FÍSICA SEMESTRAL.....	27
7.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEMESTRAL.....	27
7.3. CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD.....	28
7.4. EJECUCIÓN POR ÁREAS Y UNIDADES.....	28
7.5. EJECUCIÓN TOTAL POR ÁREAS Y UNIDADES.....	40
7.6. APOORTE A LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL PEI 2016-2020.....	42
7.7. APOORTE A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PEI 2016-2020.....	43
7.8. APOORTE A LAS ACCIONES A CORTO PLAZO DEL PEI 2016-2020.....	45



8. PRINCIPALES HALLAZGOS.	49
8.1. ÁREAS Y UNIDADES CON EXCELENTE EJECUCIÓN.	49
8.2. ÁREAS Y UNIDADES CON BUENA EJECUCIÓN.	50
8.3. ÁREAS Y UNIDADES CON EJECUCIÓN MEJORABLE.	51
8.4. ÁREAS Y UNIDADES CON EJECUCIÓN PREOCUPANTE.	51
8.5. ACCIÓN A CORTO PLAZO QUE DEBE SER ATENDIDA.	51
8.6. PRINCIPALES JUSTIFICATIVOS UTILIZADOS.	52
9. CONCLUSIONES.	52
10. RECOMENDACIONES.	55



1. ANTECEDENTES.

En el marco de las atribuciones de la Defensoría del Pueblo definidas en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016 – Ley del Defensor del Pueblo y demás normativa vigente, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, en el aporte al Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020 (PDES) y siguiendo los lineamientos establecidos en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 048/2020-2021, se resuelve aprobar el Plan Operativo Anual 2021 de la Defensoría del Pueblo.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales, el Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NBSPO) de 05 de julio de 2017 y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 014/2019-2020 de 22 de marzo de 2019, se lleva a cabo el proceso de Evaluación al POA del primer semestre de la Gestión 2021.

El proceso de Evaluación Semestral o de Medio Término es una función y herramienta de gestión el cual permite medir la ejecución física de las operaciones del POA, programadas durante la gestión por cada una de las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo a través de una medición cuantitativa (*porcentaje o valor numérico de ejecución*) y una medición cualitativa (*actividades desarrolladas para el logro de la operación*), con la finalidad de calificar o ponderar aquellas operaciones con una ejecución efectiva, la identificación de las causas de desviación en aquellas operaciones que no alcanzaron una ejecución efectiva.

Este proceso permite a la MAE de la Defensoría del Pueblo y a cada área o unidad ejecutora tomar las medidas correctivas necesarias para la definición de líneas de acción estratégicas a ser implementadas en el siguiente periodo operacional, en el marco del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020.



2. MARCO NORMATIVO.

El Proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2020, fundamenta su realización en el siguiente marco normativo:

➤ Normativa General:

- Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009.

La Defensoría del Pueblo tiene su base legal en la Constitución Política del Estado Plurinacional (Título V, Capítulo Segundo: funciones de defensa de la sociedad); donde de manera específica el artículo 218 establece:

“I...velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos...”

“II... la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos...”

“III. La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado”.

- Ley Nro. 870 – Ley del Defensor del Pueblo, de 13 de diciembre de 2016.

Donde en los siguientes artículos, se establece:

“Artículo 1: La presente Ley tiene por objeto regular las atribuciones, prerrogativas, organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de las acciones de defensa de la sociedad establecidas en la Constitución Política del Estado”.

“Artículo 2 (Naturaleza de la Defensoría del Pueblo) ... III. La Defensoría del Pueblo tiene autonomía funcional, financiera y administrativa; en el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los Órganos del



Estado, está sometida al control fiscal y tiene su sede en la ciudad de La Paz”.

➤ **Normativa Específica:**

- Ley 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990.

“Artículo 6º, el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.”¹

Artículo 28; “todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo...”

- Ley 341 – Ley de Participación y Control Social, de 05 de febrero de 2013.
 2. *Consolidar la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones del Estado Plurinacional, en todos sus ámbitos y niveles territoriales.*
 3. *Transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.”*
- Ley 650 – “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, de 15 de enero de 2015.

Agenda Patriótica 2025, se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, convirtiéndose en el lineamiento de

¹ Artículo 6, modificado por la Ley 777 del 21 de enero de 2016; ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE (disposición adicional segunda numeral II).



planificación a largo plazo que se traduce en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES); la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 definió 13 pilares que guían el accionar del Estado en los próximos años: es el Pilar 12 “Disfrute y Felicidad” la Meta 1 “Promover los derechos del pueblo Boliviano y de la Madre tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza” que se plasman en el Resultado 327 “Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual”. El marco estratégico establecido para la Defensoría del Pueblo.

- Ley 777 – Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), de 21 de enero de 2016.

La Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), representa el instrumento normativo del proceso de planificación del desarrollo integral; dicha ley está acorde al mandato de la Constitución Política del Estado Plurinacional, donde se establece el propósito de generar procesos de planificación en los diferentes ámbitos del Estado, con una visión integral, regional, local a través de un componente metodológico que articule los planes regionales, territoriales e institucionales a un mismo horizonte definido en el Plan de Desarrollo Económico y Social. La Ley del SPIE establece normativamente que el país debe realizar la planificación de largo, mediano y corto plazo.

- Ley 786 - “Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020” (PDES), de 09 de marzo de 2016.²

² Toda vez que, a la fecha de la realización del proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Planificación del Desarrollo como ente rector, no emitió el Plan de Desarrollo Económico y Social para el quinquenio 2021-2025, de manera referencial se mantienen las acciones y resultados del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, conforme lo establece las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2021, aprobado mediante Resolución Bi Ministerial N° 13 y emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES) que fuera aprobada con la Ley 786 el 9 de marzo de 2016, es el instrumento normativo que refleja el mandato político, social y económico del Estado Plurinacional para un periodo de tiempo y se constituye en el rector de los procesos de planificación, inversión y presupuesto para el corto, mediano y largo plazo en el ámbito nacional, sectorial, regional, departamental, municipal e indígena originario campesino.

- Decreto Supremo Nro. 23318 – A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, de 03 de noviembre de 1992.
- Decreto Supremo Nro. 3246 – Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB – SPO), de 05 de julio de 2017.

➤ **Normativa Institucional:**

- Resolución Administrativa DP-RA N° 014/2019 – 2020 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba el **Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE – SPO)** de la Defensoría del Pueblo.

“Artículo 12. (Formulación) - El proceso de formulación del POA para una determinada gestión fiscal, se desarrollará en función a la estimación de tiempos demandados, para cada proceso, tomando en cuenta el plazo límite establecido y comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su entrega.”

“Artículo 16. (Seguimiento a la Ejecución del POA) – El Jefe de la Unidad de Planificación es el responsable de generar reportes periódicos de la ejecución del POA donde se establezcan los avances conseguidos respecto a los esperados para cada acción de corto plazo, de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a solicitud de otras instancias internas y/o externas y a la conclusión de la gestión fiscal.”

“Artículo 17. (Evaluación Periódica de la Ejecución del POA) – Las evaluaciones periódicas se realizarán de acuerdo a los plazos,



condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la fecha de conclusión prevista para cada acción de corto plazo.

...

- a) *Evaluaciones de medio término – Para las evaluaciones periódicas que se realicen mientras una acción de corto plazo se encuentre en ejecución, se aplicará la evaluación de medio término, permitiendo conocer su evolución e identificar los resultados intermedios logrados a fin de detectar a tiempo aquellos problemas internos o externos que pudieran estar obstaculizando su adecuada ejecución.*

En base a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones realizadas por las instancias elegidas para la evaluación de medio término, los REACP presentarán individualmente un informe dirigido a la Defensora del Pueblo o Defensor del Pueblo, donde identificarán y analizarán los primeros indicios de éxito o fracaso, realizando a su vez las recomendaciones que consideren necesarias.

En caso de haberse detectado desvíos entre los resultados intermedios logrados y los esperados, a la Defensora del Pueblo o Defensor del Pueblo, basado en los informes y recomendaciones recibidas, instruirá las medidas correctivas necesarias para reorientar oportunamente el desarrollo de la acción de corto plazo y, de corresponder, pautas de perfeccionamiento para aquellas que se encuentren en riesgo de desvío.

- b) *Evaluaciones a la fecha de conclusión prevista – En base a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, realizadas las instancias elegidas para las evaluaciones al término, los REACP presentarán individualmente un informe dirigido a la Defensora del Pueblo o Defensor del Pueblo, donde precisarán los resultados finales logrados, el nivel de contribución de las acciones de corto plazo en la consecución*



de los resultados esperados en el PEI, su relación con los recursos ejecutados y las recomendaciones que consideren necesarias.”

- Resolución Administrativa DP-RA N° 035/2019-2020 de fecha 18 de junio de 2019, que resuelve aprobar la **nueva Estructura Organizacional de la Defensoría del Pueblo**.
- Resolución Administrativa DP-RA N° 057/2019-2020 de fecha 15 de agosto de 2019, que aprueba el **Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 ajustado de la Defensoría del Pueblo**, validado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante Nota Cite: MPD/VPC/DGSP/NE 0078/2019, en fecha 18 de septiembre de 2019.³
- Resolución Administrativa DP-RA N° 048/2020-2021 de fecha 23 de septiembre de 2020, que aprueba el **Plan Operativo Anual 2020, Presupuesto Plurianual ajustado 2020-2024 y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 de la Defensoría del Pueblo**.

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

3.1. CONTEXTO HISTÓRICO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Posterior al periodo de la Revolución Nacional (1952-1960) en Bolivia, se sucedieron una serie de golpes de Estado y gobiernos militares de facto. Es en este contexto que surge la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia, en medio de la clandestinidad el año 1976, obteniendo su personería jurídica recién en 1979. Otra entidad que surge en la lucha contra el totalitarismo en los setentas, es la Comisión de Justicia y Paz, de la Conferencia Episcopal de Bolivia, quien

³ Las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2021, aprobado mediante Resolución Bi Ministerial N° 13, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su Anexo I, punto 5. Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, establece: "...las Instituciones y Entidades deberán formular los planes de mediano y de corto plazo en función de la Estructura Programática del PDES 2016-2020... -Para la gestión 2021, en tanto no exista aprobado un nuevo PDES, dicha estructura será ampliada excepcionalmente, así como los planes de mediano plazo (Sectoriales, Territoriales, Institucionales), para efectos de articulación de las políticas de desarrollo con el presupuesto, y no a sí para fines de ampliación de compromisos.", por lo que, dentro del Plan Operativo Anual 2021 de la Defensoría del Pueblo mantiene las Acciones Institucionales (Programas), Acciones Específicas (Proyectos) y Acciones a Corto Plazo (Productos) del Plan Estratégico Institucional (PEI) ajustado 2016-2020 de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 057/2019-2020.



surge el año 72 a raíz de las violaciones a los derechos ocurridas en esa época. Los movimientos sociales mineros y obreros también jugaron un rol determinante en la recuperación de la democracia.

En la década de los 80 el país inició su retorno a los gobiernos democráticos y se preparó un cambio en el perfil del Estado. En lo jurídico, en virtud al Derecho Internacional de los Derechos Humanos el Estado ratifica un conjunto de convenios internacionales comprometiéndose al respeto de los Derechos Humanos (DDHH), en el entendido de que no puede aceptarse un sistema democrático sin DD. HH. La Reforma Constitucional de 12 de agosto de 1994 incorpora nuevas instituciones: el Consejo Nacional de la Judicatura, el Tribunal Constitucional y el **Defensor del Pueblo**, llamado así en ese tiempo.

La primera Defensora del pueblo fue Ana María Romero (mayo 1996 – mayo 2004), quien llevó adelante un proceso de construcción institucional y de un discurso sobre DD. HH en función de contribuir al fortalecimiento democrático. Desde este cargo, novedoso para la historia de las instituciones bolivianas, desplegó una labor de defensa de los derechos humanos y logró un trabajo importante de posicionamiento institucional, constituyéndola en un referente para el país y la región. Durante su gestión se abrieron la mayoría de las oficinas defensoriales.

Posteriormente asumieron Waldo Albarracín (mayo 2004 – mayo 2010), Rolando Villena (mayo 2010 – mayo 2016) y David Alonzo Tezanos Pinto Ledezma (mayo 2016 – enero 2019) completando el periodo inconcluso de David Tezanos Pinto interinamente Nadia Cruz (enero 2019 a la fecha).

El 13 de diciembre de 2016, se sanciona y promulga la Ley N° 870 – “Ley del Defensor del Pueblo”, que regula las atribuciones, prerrogativas, organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de las acciones de defensa de la sociedad establecidas en la Constitución Política del Estado.

Es importante destacar el trabajo cada vez más dinámico y eficiente de las distintas representaciones y oficinas defensoriales en todo el país. La Defensoría del Pueblo ha alcanzado importantes avances en las gestiones que realizan sus oficinas para

el cumplimiento de los objetivos. Existiendo actualmente oficinas de la Defensoría del Pueblo en La Paz (La Paz, El Alto, Desaguadero y Caranavi); en Cochabamba (Cochabamba y Villa Tunari); en Santa Cruz (Santa Cruz y Puerto Suárez); en Potosí (Potosí y Llallagua); en Chuquisaca (Chuquisaca y Monteagudo); en Beni (Beni y Riberalta); en Tarija (Tarija y Yacuiba); en Pando y en Oruro.

3.2. MISIÓN Y VISIÓN.

MISIÓN:

"Somos una institución del Estado Plurinacional al servicio del pueblo para la defensa, vigencia y promoción de los derechos humanos con énfasis con las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos".

VISIÓN

"Ser referentes y revolucionarios en la defensa y promoción de los derechos humanos transformando realidades".

3.3. ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

El Artículo 222 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 5. (Atribuciones) de la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo definen que las atribuciones de la Defensoría del Pueblo son:

1. Interponer las acciones de inconstitucionalidad, de libertad, de amparo constitucional, de protección de privacidad, popular, de cumplimiento y el recurso directo de nulidad, en casos de vulneración de derechos individuales y colectivos manifiestamente.
2. Presentar Proyectos de Ley y proponer modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en materia de su competencia, en diferentes niveles de gobierno.

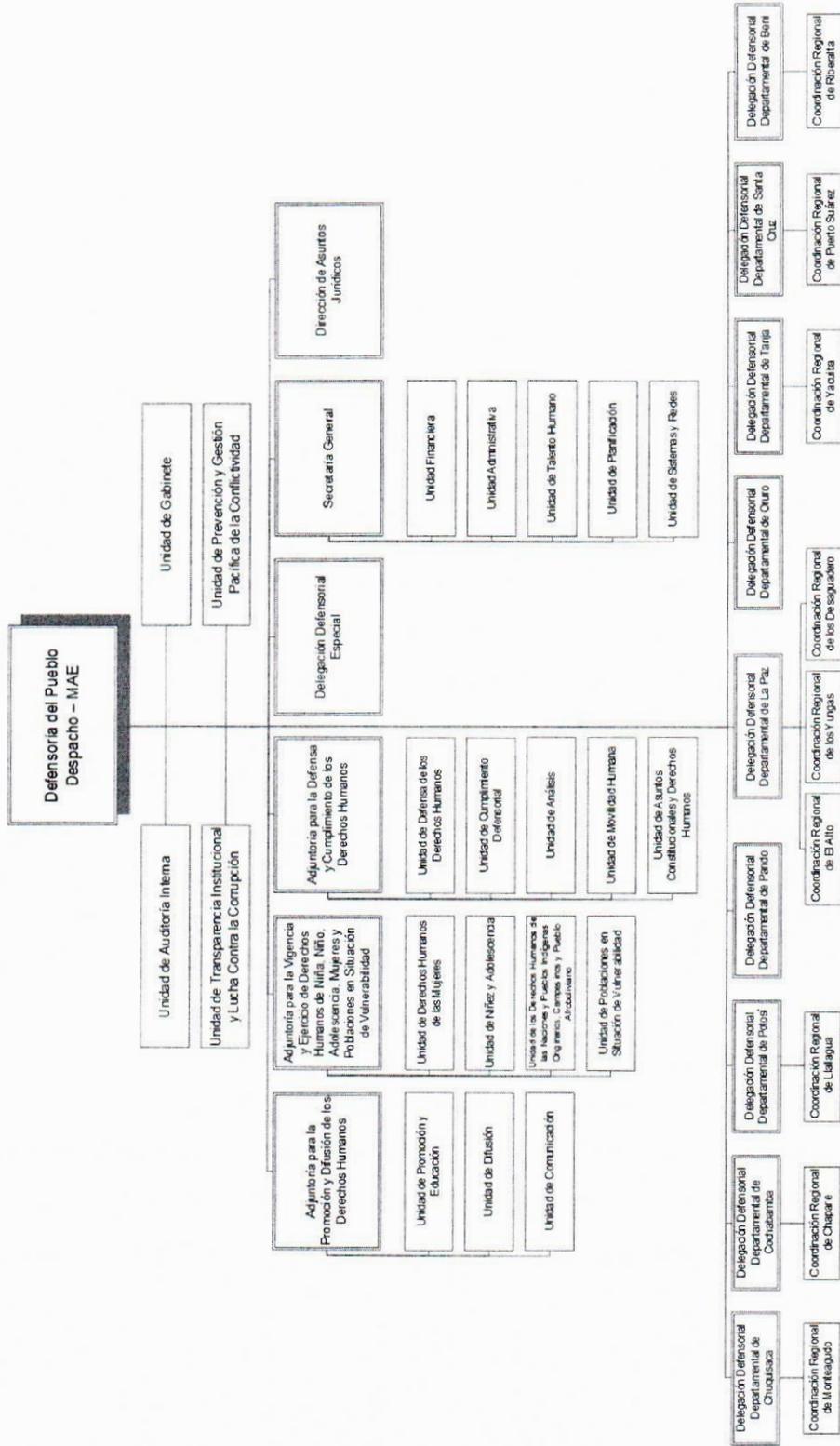


3. Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución Política del Estado, las Leyes y los Instrumentos Internacionales, e instar al Ministerio Público el inicio de las acciones legales que correspondan.
4. Solicitar a las autoridades, servidores públicos, representantes legales de empresas privadas, mixtas y cooperativas que prestan servicios públicos, o autoridades indígena originario campesinas, la información que requiera para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones.
5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento, vigencia y promoción de los derechos humanos, a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.
6. Acceder libremente a los centros de detención e internación, policial o militar; institutos de formación policial o militar, casas de acogida, centros de atención de la niñez y adolescencia, y de adultos mayores; hospitales, centros de salud o instituciones que brindan servicios de salud; refugios temporales; centros de formación y educación; sin que pueda oponerse objeción alguna, a efectos de velar por el cumplimiento y promoción de los derechos de las personas que ahí se encuentran.
7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de excepción.
8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.
9. Elaborar los reglamentos y la normativa interna para el ejercicio de sus funciones, en el marco de la presente Ley.
10. Interponer las acciones correspondientes contra las autoridades o servidoras y servidores públicos, representantes legales de empresas privadas, mixtas o cooperativas que presten servicios públicos, o autoridades indígena originario campesinas, en caso de no ser atendidas sus solicitudes.



3.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Gráfico No. 1
Estructura Organizacional de la Defensoría del Pueblo.



Fuente: RADP No. 035/2019 - 2020.

3.5. ARTICULACIÓN AGENDA PATRIÓTICA/PDES- PEI/POA.

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 – Participación en la Construcción Institucional de la Bolivia Digna y Soberana con Autonomías, nos presenta 13 pilares sobre los que se erigen los lineamientos para la construcción del Estado, con miras a los 200 años desde su fundación que se cumplirá el año 2025.

La Defensoría del Pueblo enmarca su accionar en el Pilar 12 de la Agenda Patriótica:

Pilar 12: Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) para el quinquenio 2016-2020, encara el desafío de construir una nueva identidad plurinacional basada en el Vivir Bien y la defensa de la cultura de la vida, promoviendo el respeto mutuo y la valoración de los derechos de la Madre Tierra y del pueblo boliviano a vivir en una sociedad justa sin pobreza, en el marco de la interculturalidad y de las diferentes formas de expresión sociocultural del Estado Plurinacional.

Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.

En ese contexto, la naturaleza de la Defensoría del Pueblo, encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos, así como de la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las comunidades urbanas, interculturales, afro bolivianas y de las bolivianas y bolivianos en el exterior, asume el compromiso de elaborar, plantear e implementar políticas públicas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos del pueblo boliviano.

Resultado 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.



La Defensoría del Pueblo asume tres acciones del Resultado 327 del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), estas acciones son:

Acción 1: Elaboración e implementación de políticas públicas hacia el Vivir Bien.

Acción 2: Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural, comprometido con el Vivir Bien.

Acción 7: Defensa de los derechos humanos del pueblo Boliviano.

De estas tres Acciones que se desprenden del Resultado 327 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), se desprenden a su vez las tres Acciones Institucionales (Programas) que definen las líneas de acción de la Defensoría del Pueblo, que se puede apreciar en la siguiente Tabla:

Tabla No. 1
RELACIÓN AGENDA PATRIÓTICA/PDES/PEI

AGENDA PATRIÓTICA	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PDES			PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL (PROGRAMA)
Pilar 12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños	Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.	Resultado 327: Las políticas públicas han sido elaboradas e implementadas en el marco del reconocimiento y respeto de los derechos de la madre tierra, derechos del pueblo boliviano a su desarrollo integral, de los pueblos indígenas originarios campesinos y de la población para vivir libre de la pobreza material, social y espiritual.	Acción 1: Elaboración e implementación de políticas públicas hacia el Vivir Bien.	Programa 1: Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.
			Acción 2: Elaboración e implementación de normativas y acciones tendientes a fortalecer la gestión pública, la complementariedad de derechos entre la Madre Tierra y los derechos de las	Programa 2: Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en Instituciones del Estado y actores de la sociedad,

Tabla No. 1
RELACIÓN AGENDA PATRIÓTICA/PDES/PEI

AGENDA PATRIÓTICA	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PDES			PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL (PROGRAMA)
			personas del pueblo boliviano, en un escenario de diálogo intercultural, comprometido con el Vivir Bien.	desde el enfoque de derechos humanos y la cultura del diálogo y paz.
			Acción 7: Defensa de los derechos humanos del pueblo boliviano.	Programa 3: Impulsar acciones de defensa de derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.

Fuente: Plan Estratégico Institucional – Unidad de Planificación – Defensoría del Pueblo

Las tres Acciones Institucionales (Programas) plantean siete Acciones Específicas (Proyectos) y de éstos se desprenden veintisiete Acciones a Corto Plazo (Productos) de los cuales se formularán las diferentes operaciones del Plan Operativo Anual y sus Tareas Específicas, conforme lo establece el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, relación que se aprecia en la siguiente Tabla:

Tabla No. 2
RELACIÓN PEI – POA

AP	PDES			PEI			POA	
PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL (PROGRAMA)	ACCIÓN ESPECÍFICA (PROYECTO)	ACCIÓN A CORTO PLAZO (PRODUCTO)*	OPERACIÓN	TAREA ESPECÍFICA
12	1	327	1	Programa 1: Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el	Proyecto 1.1: Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de	Producto 1.1.1: Resoluciones defensoriales sobre el cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.	OPERACIONES	TAREAS ESPECÍFICAS

Tabla No. 2
RELACIÓN PEI – POA

AP		PDES		PEI			POA	
PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL (PROGRAMA)	ACCIÓN ESPECÍFICA (PROYECTO)	ACCIÓN A CORTO PLAZO (PRODUCTO)*	OPERACIÓN	TAREA ESPECÍFICA
				ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.	condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	<p>Producto 1.1.2: Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los derechos humanos que requieren interposición de una acción constitucional.</p> <p>Producto 1.1.3: Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en derechos humanos, en los diferentes niveles de gobierno.</p> <p>Producto 1.1.4: Propuesta de Políticas Públicas que garanticen las condiciones materiales en el Estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.</p> <p>Producto 1.1.5: Atención de oficio y/o por solicitud de acciones de inconstitucionalidad.</p> <p>Producto 1.1.6: Acciones de promoción de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado.</p> <p>Producto 1.1.7: Gestiones administrativas y financieras para la ejecución e implementación del Plan Estratégico Institucional.</p>		
					Proyecto 1.2: Impulsar acciones defensoriales que garanticen el	Producto 1.2.1: Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos de la población en		



Tabla No. 2
RELACIÓN PEI – POA

AP		PDES		PEI			POA	
PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL (PROGRAMA)	ACCIÓN ESPECÍFICA (PROYECTO)	ACCIÓN A CORTO PLAZO (PRODUCTO)*	OPERACIÓN	TAREA ESPECÍFICA
					ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.	<p>situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.</p> <p>Producto 1.2.2: Un Programa de educación y sensibilización de los Derechos Humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.</p> <p>Producto 1.2.3: Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos.</p> <p>Producto 1.2.4: Un Programa de difusión de los Derechos Humanos.</p> <p>Producto 1.2.5: Acciones de educación de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado.</p>		
12	1	327	2	<p>Programa 2: Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en Instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura del diálogo y paz.</p>	<p>Proyecto 2.1: Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en Instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.</p> <p>Proyecto 2.2: Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política</p>	<p>Producto 2.1.1: Diagnósticos de la prevención de la conflictividad.</p> <p>Producto 2.1.2: Acciones de educación en gestiones sensible al conflicto y transformación constructiva.</p> <p>Producto 2.2.1: Gestiones con las Instituciones Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia para que adopten el protocolo defensorial en la prevención y gestión pacífica de la conflictividad.</p>	OPERACIONES	TAREAS ESPECÍFICAS



Tabla No. 2
RELACIÓN PEI – POA

AP		PDES		PEI			POA	
PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL (PROGRAMA)	ACCIÓN ESPECÍFICA (PROYECTO)	ACCIÓN A CORTO PLAZO (PRODUCTO)*	OPERACIÓN	TAREA ESPECÍFICA
					<p>en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.</p>	<p>Producto 2.2.2: Protocolo para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos.</p> <p>Producto 2.2.3: Implementación del programa de difusión de derechos humanos.</p> <p>Producto 2.2.4: Acciones de educación y promoción en derechos humanos para la sociedad civil.</p> <p>Producto 2.2.5: Recepción de denuncias de conflictos sociales atendidas.</p>		
					<p>Proyecto 2.3: Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los Derechos Humanos de la población.</p>	<p>Producto 2.3.1: Resoluciones defensoriales para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento y vigencia de los derechos humanos.</p> <p>Producto 2.3.2: Acciones de capacitación reciproca implementado, con Instituciones del Estado para el conocimiento del rol Defensorial.</p>		
12	1	327	7	<p>Programa 3: Impulsar acciones de defensa de derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.</p>	<p>Proyecto 3.1: Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las</p>	<p>Producto 3.1.1: Resoluciones defensoriales producto de investigaciones sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.</p> <p>Producto 3.1.2: Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.</p>	OPERACIONES	TAREAS ESPECÍFICAS



Tabla No. 2
RELACIÓN PEI – POA

AP		PDES		PEI			POA	
PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	ACCIÓN INSTITUCIONAL (PROGRAMA)	ACCIÓN ESPECÍFICA (PROYECTO)	ACCIÓN A CORTO PLAZO (PRODUCTO)*	OPERACIÓN	TAREA ESPECÍFICA
					relaciones de poder y convivencia.	Producto 3.1.3: Propuestas de desarrollo normativo como mecanismos para superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.		
					Proyecto 3.2: Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional.	Producto 3.2.1: Acciones de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.		
						Producto 3.2.2: Gestión de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional para velar la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos.		
						Producto 3.2.3: Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los Derechos Humanos.		

* Las Acciones a Corto Plazo (Productos) y sus Indicadores fueron modificados en su precisión en documento de Ajuste al PEI, aprobado mediante Resolución Administrativa RADP N° 057/2019-2020.



4. FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL POA 2021.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 777 – Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, que definen un conjunto de normas, procesos y procedimientos que instrumentan la elaboración, seguimiento, reformulación y evaluación al POA, a la fecha se han llevado a cabo los siguientes procesos:

4.1. FORMULACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.

Los Ministros de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, resuelven aprobar mediante Resolución Biministerial N° 13, de fecha 15 de julio de 2020, el Calendario de Formulación Presupuestaria, estableciendo las actividades y plazos del proceso de Formulación del Presupuesto Plurianual y Anual Institucionales.

La Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en fecha 13 de agosto de 2020, emite el Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP No. 008/2020, mediante el cual invita a las Instituciones del Sector Público a participar de la Capacitación Virtual para la Formulación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Plurianual e Institucional 2021, del cual participaron personal de la Unidad de Planificación y la Unidad Financiera de la Defensoría del Pueblo el 17 de agosto de 2020.

Mediante Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 0398/2020, en fecha 14 de agosto de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicita la remisión del Presupuesto Plurianual (PPA) 2020 – 2024, el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 de la Defensoría del Pueblo y su registro en el Módulo de Formulación Presupuestaria Plurianual y anual del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), hasta el 18 de septiembre de 2020.

Mediante Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 009/2020, en fecha 11 de septiembre de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informa que el plazo de remisión del Presupuesto Plurianual (PPA) 202 – 2024, el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021, se amplía hasta el viernes 25 de septiembre de 2020.

En cumplimiento a procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO vigente de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 014/2019-2020, la Defensora del Pueblo a.i., mediante Instructivo cite DP/INST N° 023/2020 de fecha 30 de julio de 2020 se instruye a todo el personal de la Defensoría del Pueblo



participar activamente del proceso de formulación física y presupuestaria del Programa Operativo Anal 2021 de la Defensoría del Pueblo.

En fecha 03 de agosto de 2020, se realizaron y remitieron los tutoriales como guía para las servidoras públicas y servidores públicos, para la incorporación y manejo de sus operaciones, dentro del Sistema de Planificación, Financiera y Administración de la Defensoría del Pueblo – GAFIP 2.0, conforme a cronograma establecido en Instructivo.

El Plan Operativo Anual 2021, el Presupuesto Plurianual ajustado 2020-2024 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 de la Defensoría del Pueblo son aprobados mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 048/2020-2021, en fecha 23 de septiembre de 2020 y remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en fecha 24 de septiembre de 2020, mediante Nota Externa DP-DESP N° 0105/2020 y al Ministerio de Planificación del Desarrollo en la misma fecha, mediante Nota Externa DP-DESP N° 0106/2020.

4.2. REFORMULADO ESPECIAL AL POA MARZO 2021.

Mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 081/2020-2021, que aprueba el Informe SG-UTH-INF 518/2020 respecto al Reordenamiento Administrativo, de manera provisional se deja sin ítem asignado a la Delegación Defensorial Especial, por lo que se realizó el ajuste a su Plan Operativo Anual para la gestión 2021, manteniendo inactivo su Plan Operativo Anual hasta que se cuente con presupuesto disponible para su funcionamiento.

La Unidad Administrativa y la Unidad de Talento Humano, solicitan formalmente se realice un ajuste a sus Planes Operativos Anuales con el incremento de una operación de apoyo a las Unidades Sustantivas.

La Unidad de Defensa de los Derechos Humanos, en el proceso de Formulación al POA 2021, realiza una programación tentativa de sus operaciones relacionadas al Sistema de Servicio al Pueblo (SSP), toda vez que para contar con un porcentaje definitivo de la programación de sus operaciones debía cerrar la gestión 2020, por lo cual, la Unidad solicita se realice el reformulado de su POA 2021, efectivizada mediante Instructivo DP-ADCDH-UDDH 001/2021, en el cual se emiten los

porcentajes definitivos a ser asignados a nivel nacional. Al ser objeto de ajuste las líneas maestras emitidas por la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos, se ven afectadas las líneas nacionales de las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales, por lo que se realizan los ajustes correspondientes a los Planes Operativos Anuales de estas Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales.

La Unidad de Cumplimiento Defensorial y la Unidad de Análisis, dependientes de la Adjutoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos, solicitan se realice el Reformulado de sus Planes Operativos Anuales, toda vez que existen cambios sustanciales en sus actividades.

En el mes de marzo de 2021, se lleva a cabo el proceso de Reformulado Especial al POA 2021, para la Delegación Defensorial Especial, Unidad de Talento Humano, Unidad Administrativa, Unidad de Defensa de los Derechos Humanos, Unidad de Cumplimiento Defensorial, Unidad de Análisis, Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 022/2021-2022, de fecha 23 de marzo de 2021.

4.3. FORMULACIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS DEL POA 2021.

Habiéndose cumplido la Formulación del Plan Operativo Anual 2021 de la Defensoría del Pueblo, quedaba pendiente la formulación o definición de tareas específicas por operación.

El objetivo principal de este proceso es el de articular las operaciones plasmadas en el Plan Operativo Anual 2021 de la Defensoría del Pueblo, a través de la definición de Tareas Específicas por Operación, que permiten realizar un control y coordinación más eficientes, por tiempo, resultado alcanzado y responsable.

Este proceso se lo encaró del 18 al 24 de marzo de 2021, siendo un proceso integral y reflexivo al interior de cada área y/o unidad para que, en conjunto y de acuerdo a las responsabilidades y funciones asignadas a cada servidora y servidor público de la Defensoría del Pueblo y Consultores Individuales de Línea, se puedan constituir las tareas específicas en su aporte al logro o ejecución efectiva de las operaciones plasmadas en el Plan Operativo Anual 2021.



4.4. MONITOREO AL POA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

Una vez finalizado el primer trimestre de la gestión 2021, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente y en el Artículo 16° del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO de la Defensoría del Pueblo que establece la realización de seguimiento al POA de forma periódica, para lo cual se ha dispuesto realizar dos Monitoreos trimestrales al primer y tercer trimestre de la gestión; es así que a través de la emisión del Instructivo DP/INST N° 012/2021 de fecha 05 de abril de 2021 y la Directriz correspondiente, se instruye a todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo a participar del proceso de Monitoreo al POA del primer trimestre de la gestión 2021.

En cumplimiento al cronograma establecido en el Instructivo DP/INST N° 012/2021, en fecha 08 de abril de 2021 se difunde a través del correo electrónico institucional y otros medios digitales disponibles (WhatsApp) a todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, el video tutorial sobre el proceso de Monitoreo al POA del primer trimestre de la gestión 2021 a ser realizado a través del Sistema GAFIP 2.0.

Asimismo, dando cumplimiento al cronograma establecido en el Instructivo DP/INST N° 012/2021, se da inicio al proceso de Monitoreo al POA del primer trimestre de la gestión 2021, en fecha 06 de abril de 2021 hasta el día 09 de abril de 2021, siendo extendido hasta el día 12 de abril de 2021.

Una vez cumplidos los plazos establecidos con las extensiones de plazo respectivas, se ha procedido a llevar a cabo la sistematización de los datos obtenidos, a fin de que estos permitan realizar el análisis técnico y las recomendaciones correspondientes, para que la MAE pueda tomar decisiones en la aplicación de las medidas correctivas oportunas.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN AL POA PRIMER SEMESTRE DE 2021.

El proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 se inicia el 05 de julio de 2021 con la emisión del Instructivo DP/INST N° 016/2021 por la Defensora del Pueblo y la Directriz correspondiente que son difundidos en fecha 05 de julio

de 2021 a todas las áreas y unidades de la Defensoría del Pueblo a través del correo electrónico institucional de la Unidad de Planificación.

En fecha 07 de julio de 2021, se elabora el video tutorial de inducción al proceso de evaluación al POA del primer semestre de 2021 y se lo difunde a todas las áreas y unidades de la Defensoría del Pueblo a través del correo electrónico institucional:

["https://drive.defensoria.gob.bo/index.php/s/D3FZGpwwLjYmp6y"](https://drive.defensoria.gob.bo/index.php/s/D3FZGpwwLjYmp6y)

En fecha 08 de julio de 2021, a través del correo electrónico institucional, se realiza el recordatorio para la elaboración, fecha de culminación y remisión de los Reportes del proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 y entrega de los medios de verificación.

En fecha 09 de julio de 2021, a través del correo electrónico institucional, se realiza el recordatorio para la elaboración, fecha de culminación y remisión de los Reportes del proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 y entrega de los medios de verificación.

En fecha 09 de julio de 2021, toda vez que el proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 de la Defensoría del Pueblo concluyó en su primera fase, mediante correo electrónico institucional se solicitó a la Unidad de Sistemas y Redes la remisión de la base de datos preliminar en formato Excel (.xlsx), a fin de poder validar y sistematizar la información obtenida.

En fecha 13 de julio de 2021, mediante correo electrónico institucional, se solicita a la Unidad de Sistemas y Redes se genere y remita a la Unidad de Planificación, la base de datos en formato Excel (.xlsx) actualizada, para poder validar y sistematizar la información obtenida con aquellas observaciones ya subsanadas.

El proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 fue llevado a cabo por todo el personal de las diferentes áreas y unidades de la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus atribuciones y funciones respectivas.

Este proceso atravesó por los siguientes pasos:

- ✓ Elaboración y emisión de la Instructiva y Directriz correspondiente.



- ✓ Reuniones de coordinación previas, para la habilitación y preparación del Sistema GAFIP 2.0 para el proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021.
- ✓ Proceso de Inducción a través de la emisión del video tutorial respectivo.
- ✓ Asistencia técnica a las diferentes áreas y unidades de la Defensoría del Pueblo por la Unidad de Planificación, durante todo el proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021.
- ✓ Proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 realizado por todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Revisión y validación de la información introducida al Sistema GAFIP 2.0 por las diferentes áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo para detectar posibles errores y/o incoherencias.
- ✓ Proceso de depuración de los posibles errores y/o incoherencias encontradas, antes de la sistematización de los resultados obtenidos.
- ✓ Remisión de los Reportes de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 y los medios de verificación realizada por todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Consolidación y sistematización de los datos obtenidos en el proceso de Evaluación al POA del primer semestre de la gestión 2021.
- ✓ Revisión de fondo y de forma de la documentación recibida por las diferentes áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Elaboración del Informe Técnico correspondiente.
- ✓ Elaboración del documento de Evaluación al POA del primer semestre de 2021.
- ✓ Remisión a la MAE del documento de Evaluación al POA del primer semestre 2021 y del Informe Técnico.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

En la formulación del Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2021, al igual que en anteriores gestiones, se ha trabajado en base al sistema de ponderación de las operaciones de acuerdo a la importancia que cada área o unidad organizacional de la Defensoría del Pueblo haya asignado a éstas.

Aquellas operaciones con una significancia mayor a las demás, que representaban un mayor aporte al Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo o eran líneas estratégicas de la Oficina Nacional, tienen una ponderación alta.

Por el contrario, aquellas operaciones recurrentes (administrativas), que no tienen una importancia relevante para el cumplimiento de los objetivos de cada área o unidad o cuya ejecución depende de factores externos, tienen una ponderación baja o mínima.

Este sistema de ponderación debe alcanzar un total de 100 puntos por cada área o unidad organizacional en sus Planes Operativos Anuales, permitiendo que éstas sean quienes definan su grado de ejecución en base a su planificación anual, minimizando los riesgos por incumplimiento en las operaciones con mínima ponderación y maximizando la utilidad del uso eficiente de los recursos materiales y humanos de cada una de estas áreas o unidades organizacionales, priorizando aquellas operaciones con mayor ponderación las cuales permiten generar productos, servicios y/o logros de mayor relevancia para la Institución y mayor aporte a las acciones del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Una vez realizada la Evaluación de Medio Término (Evaluación al POA del primer semestre de 2021) se procede a su consolidación y sistematización, a través de fórmulas matemático/estadísticas con el fin de obtener los porcentajes de ejecución alcanzados por la Defensoría del Pueblo, cada área y unidad; y asimismo poder determinar el porcentaje de aporte realizado a cada una de las Acciones del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo, para lo cual se siguen los siguientes pasos:

1) Cálculo del Total Esperado del Primer Semestre.

Se obtiene a través de la suma o promedio obtenido de la programación del primer y segundo trimestre, de acuerdo a cada tipo de indicador.

Para las operaciones con indicadores numérico (absoluto) y porcentual acumulado (relativo), se realiza la sumatoria de la programación realizada en el primer y segundo trimestre de la gestión 2021.

$$1s = 1t + 2t$$

Para las operaciones con indicador porcentual lineal (relativo), se calcula el promedio de la programación realizada en el primer y segundo trimestre de la gestión 2021.

$$1s = \frac{1t + 2t}{2}$$

2) Cálculo del Porcentaje de Ejecución obtenido del Primer Semestre.

Una vez que las diferentes áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo hayan introducido la ejecución de cada una de sus operaciones y estas hayan sido validadas por la Unidad de Planificación y no se encontraran incoherencias, se realiza el cálculo del porcentaje de ejecución por cada operación.

El resultado obtenido del cálculo realizado será porcentual (relativo) y se lo obtiene de la relación entre lo ejecutado en el primer semestre (introducido por cada área y unidad en el proceso de Evaluación) y el Total Esperado del Primer Semestre (inciso 1).

$$PES = \frac{\text{Cumplimiento}}{1s} \times 100$$

Para aquellas operaciones adelantadas, se lo obtiene de la relación entre lo ejecutado en el primer semestre (introducido por cada área y unidad en el proceso de Evaluación) y el Total Esperado del Segundo Semestre (inciso 2).

$$PES = \frac{\text{Cumplimiento}}{2s} \times 100$$

Asimismo, es necesario indicar que, la ejecución introducida a cada operación por las diferentes áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo no deben ser subjetivas, deben reflejar el número o porcentaje exacto de ejecución que deberá poder ser verificada a través de los medios de verificación correspondientes.

3) Cálculo de la Ejecución Lineal Promediada

La Ejecución Lineal Promediada nos permite ver el grado de ejecución por área y unidad sin que intervenga la ponderación asignada a cada operación. Asimismo permite ver el aporte que se realiza a las Acciones Institucionales (Programas),

Acciones Específicas (Proyectos) y Acciones a Corto Plazo (Productos) del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo.

7. RESULTADOS OBTENIDOS.

7.1. EJECUCIÓN FÍSICA SEMESTRAL.

La Defensoría del Pueblo, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021, ha obtenido un porcentaje de ejecución del 95,52%, que equivale al 47,76% sobre 50%.

Tabla No. 3
Porcentaje de Ejecución Física Semestral alcanzado

EJECUCIÓN FÍSICA	PORCENTAJE ALCANZADO
PERIODO ENERO–JUNIO 2021	95,52/100% ↔ 47,76/50%

Elaborado por Unidad de Planificación.

7.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEMESTRAL.

En la Tabla No. 4 se observa que el porcentaje de ejecución presupuestaria semestral alcanzado por la Defensoría del Pueblo en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021 es de 35,28%.

Tabla No. 4
Ejecución Física vs. Ejecución Presupuestaria
Periodo Enero – Junio 2021

DESCRIPCIÓN FUENTE	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TOTAL, EJECUCIÓN	36.044.016,00	12.714.703,36	35,28%

Fuente: Reporte SIGEP.

7.3. CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD.

Para medir los criterios de eficacia, eficiencia y efectividad establecidos en el Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 ajustado⁴, de la Defensoría del Pueblo, se realiza el siguiente análisis, de la Tabla N° 5.

Tabla No. 5
Criterios de Eficacia, Eficiencia y Efectividad
Periodo Enero – Junio 2021

EFICACIA		EFICIENCIA		EFECTIVIDAD	
$E1 = \frac{95,52}{100} = 95,52\%$		$E2 = \frac{47,76}{35,28} = 1,35$		$E3 = \frac{95,52\% + 100\%}{2} = 97,76\%$	
RANGOS	CALIF.	RANGOS	CALIF.	RANGOS	CALIF.
0 – 60%	BAJA	$E2 > 1$	MUY EFICIENTE	0 – 60%	INEFECTIVO
61 – 80%	MEDIA	$E2 = 1$	EFICIENTE	61 – 80%	ACEPTABLE
> 80%	ALTA	$E2 < 1$	INEFICIENTE	> 80%	EFFECTIVO

Elaboración propia, Unidad de Planificación



Por lo señalado en la Tabla N° 5, se puede establecer que la Defensoría del Pueblo alcanzó la calificación de Eficacia Alta con un 95,52%, una calificación de Muy Eficiente con 1,35 y una calificación de Efectividad del 97,76% dentro del rango de Efectivo.



7.4. EJECUCIÓN POR ÁREAS Y UNIDADES.

En las Tablas siguientes, se aprecia la ejecución por Áreas y Unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, agrupadas en sus respectivas áreas y con la ejecución semestral promediada por área.



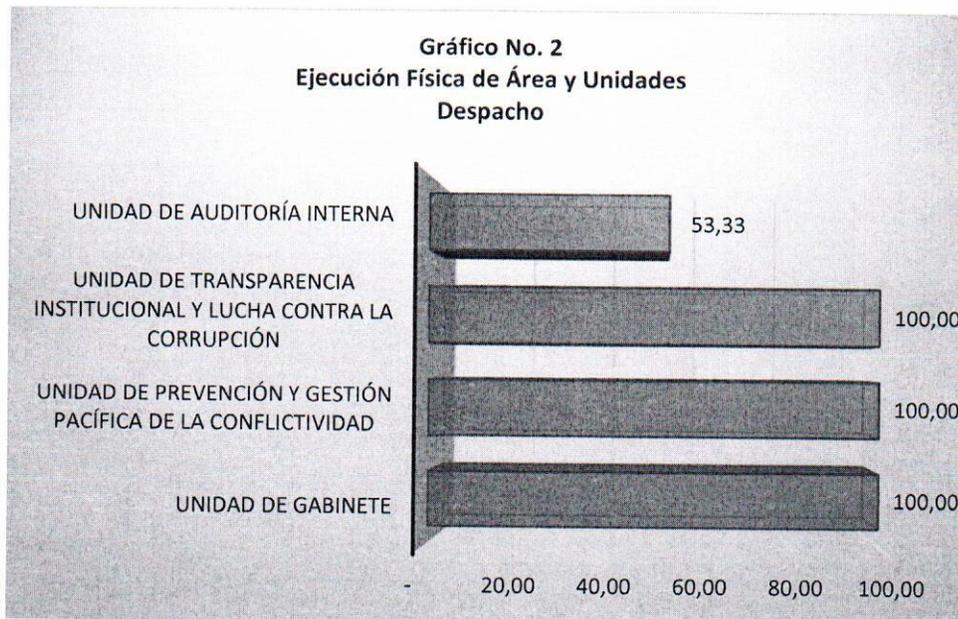
⁴ Pág. 49 – Plan Estratégico Institucional 2016-2020 ajustado de la Defensoría del Pueblo.

Tabla No. 6
Ejecución Física Área y Unidades⁵

DESPACHO	
Unidad de Gabinete.	100,00%
Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad.	100,00%
Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.	100,00%
Unidad de Auditoría Interna.	53,33%
Total, Promedio	88,33%

Elaboración propia, Unidad de Planificación

Gráfico No. 2
Ejecución Física de Área y Unidades
Despacho



Elaboración propia, Unidad de Planificación

La Unidad de Auditoría Interna, no ejecuto dos (2) operaciones debido a la reformulación instruida por la Contraloría General del Estado, las mismas serán cumplidas en el segundo semestre de la gestión 2021.

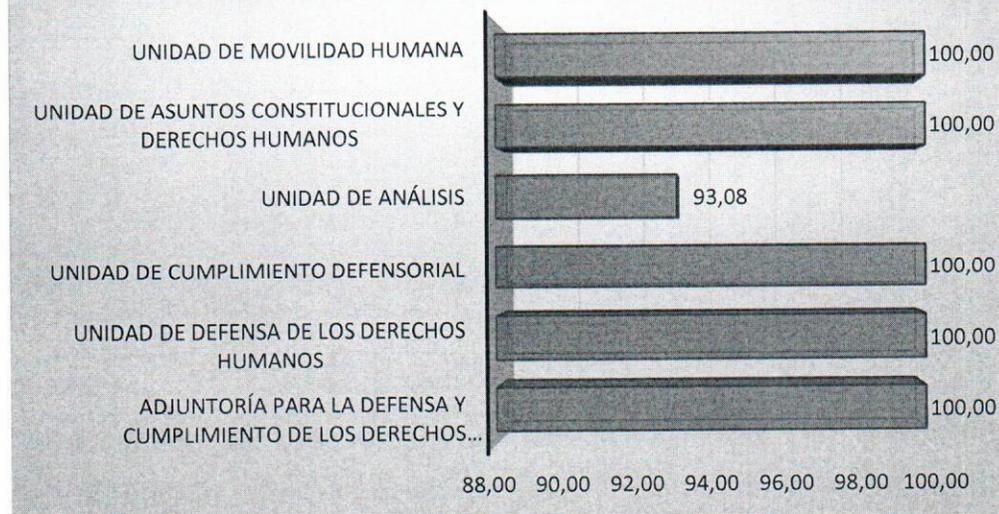
⁵ Los porcentajes obtenidos son el resultado de la calificación ponderada de la ejecución de las operaciones de cada área y unidad. El total Promedio es el promedio de las ejecuciones de sus Unidades dependientes.

Tabla No. 7
Ejecución Física de Área y Unidades⁶

ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos.	100,00%
Unidad de Defensa de los Derechos Humanos.	100,00%
Unidad de Cumplimiento Defensorial.	100,00%
Unidad de Análisis.	93,08%
Unidad de Movilidad Humana.	100,00%
Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.	100,00%
Total, Promedio	98,85%

Elaboración propia, Unidad de Planificación

Gráfico No. 3
Ejecución Física de Área y Unidades
Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los DDHH



Elaboración propia, Unidad de Planificación

La Unidad de Análisis no alcanzó cumplir el 100% de una (1) operación referida al Cumplimiento de las determinaciones defensoriales sobre la situación de

⁶ Los porcentajes obtenidos son el resultado de la calificación ponderada de la ejecución de las operaciones de cada área y unidad. El total Promedio es el promedio de las ejecuciones de sus Unidades dependientes.

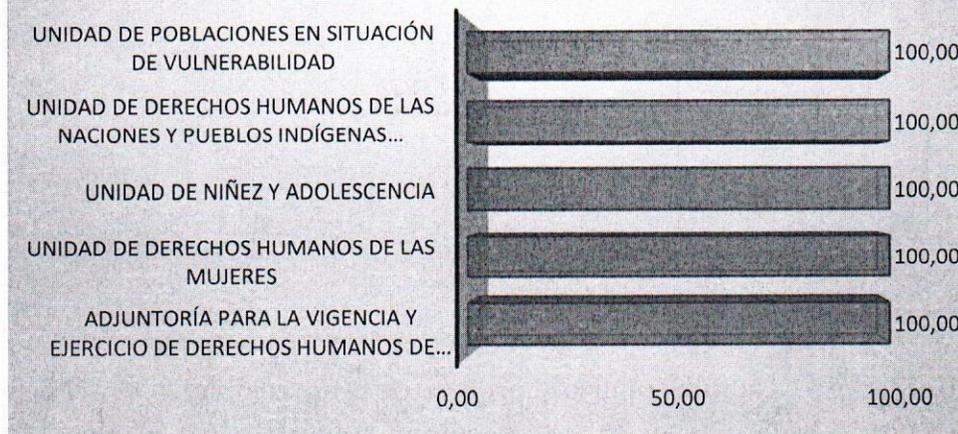
desigualdad e inequidad desde la relación de poder y convivencia, serán objeto de replanteamiento de las metas de estas operaciones, la misma será elaborada en el segundo semestre de la gestión 2021.

Tabla No. 8
Ejecución Física de Área y Unidades⁷

ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑA, NIÑO, ADOLESCENCIA, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.	100,00%
Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres.	100,00%
Unidad de Niñez y Adolescencia.	100,00%
Unidad de Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano.	100,00%
Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.	100,00%
Total, Promedio	100,00%

Elaboración propia, Unidad de Planificación

Gráfico No. 4
Ejecución Física de Área y Unidades
Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de DDHH de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad



Elaboración propia, Unidad de Planificación

⁷ Los porcentajes obtenidos son el resultado de la calificación ponderada de la ejecución de las operaciones de cada área y unidad. El total Promedio es el promedio de las ejecuciones de sus Unidades dependientes.

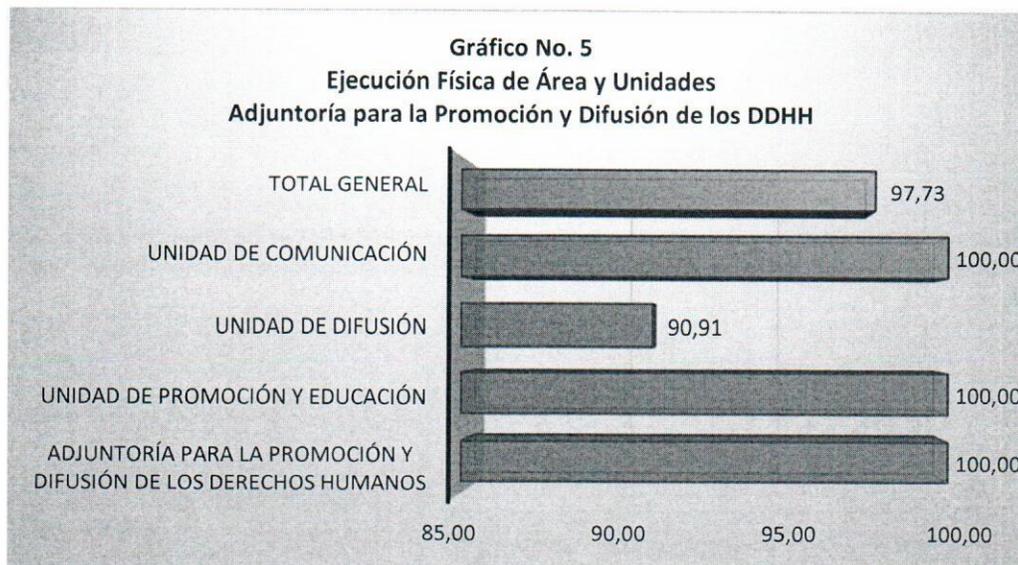
Todas las Unidades de la Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, cumplieron con todas sus operaciones programadas en el primer semestre de la gestión 2021.

Tabla No. 9
Ejecución Física de Área y Unidades⁸

ADJUNTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.	100,00%
Unidad de Promoción y Educación.	100,00%
Unidad de Difusión.	90,91%
Unidad de Comunicación.	100,00%
Total, Promedio	97,73%

Elaboración propia, Unidad de Planificación

Gráfico No. 5
Ejecución Física de Área y Unidades
Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los DDHH



Elaboración propia, Unidad de Planificación

La Unidad de Difusión, realizó el proceso de evaluación al POA del primer semestre de la gestión 2021, en fecha 19 de julio de 2021 y no remitió los reportes, ni los

⁸ Los porcentajes obtenidos son el resultado de la calificación ponderada de la ejecución de las operaciones de cada área y unidad. El total Promedio es el promedio de las ejecuciones de sus Unidades dependientes.

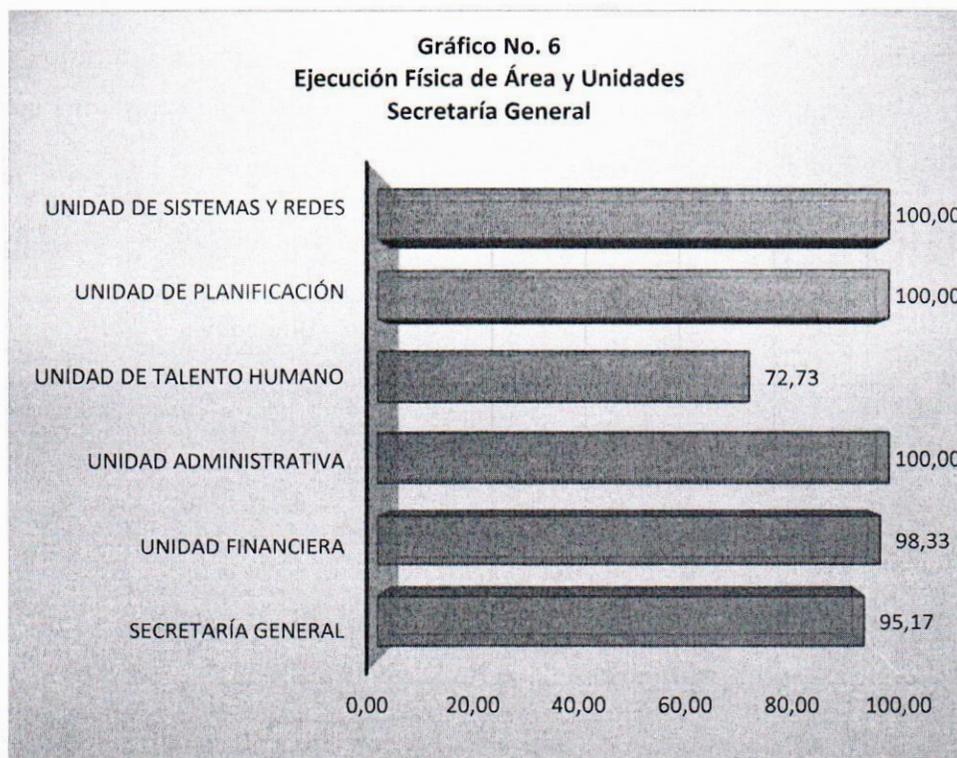
medios de verificación, incumpliendo lo establecido en el Instructivo DP/INST No. 016/2021.

Tabla No. 10
Ejecución Física de Área y Unidades⁹

SECRETARÍA GENERAL	
Secretaría General.	95,17%
Unidad Financiera.	98,33%
Unidad Administrativa.	100,00%
Unidad de Talento Humano.	72,73%
Unidad de Planificación.	100,00%
Unidad de Sistemas y Redes.	100,00%
Total, Promedio	94,37%

Elaboración propia, Unidad de Planificación

Gráfico No. 6
Ejecución Física de Área y Unidades
Secretaría General



Elaboración propia, Unidad de Planificación

⁹ Los porcentajes obtenidos son el resultado de la calificación ponderada de la ejecución de las operaciones de cada área y unidad. El total Promedio es el promedio de las ejecuciones de sus Unidades dependientes.

Secretaría General cumplió parcialmente dos (2) operaciones, referidas a:
1. Gestión y seguimiento al área financiera; 2. Gestión y seguimiento a los procesos de la Unidad de Talento Humano.

La Unidad de Talento Humano no ejecutó tres (3) operaciones referidas a: 1. Elaboración del Manual de Puestos; 2. Elaboración del Informe de Evaluación del Desempeño; 3. Convenios Individuales de Pasantías y Modalidad de Graduación, los dos primeros no se ejecutaron debido al ajuste correctivo del procedimiento de la elaboración de los POAI's, las tercera no se pudo concretar debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, debiendo ser eliminada en el siguiente reformulado del POA.

La Unidad Financiera cumplió parcialmente una (1) operación, referidas a: 1. Operaciones y gestiones financiero presupuestarios debido a permisos extraordinarios al personal por problemas de salud la misma será cumplida en el segundo semestre de la gestión 2021.



Tabla No. 11
Ejecución Física de Área y Unidades

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Dirección de Asuntos Jurídicos.	100,00%

Elaboración propia, Unidad de Planificación



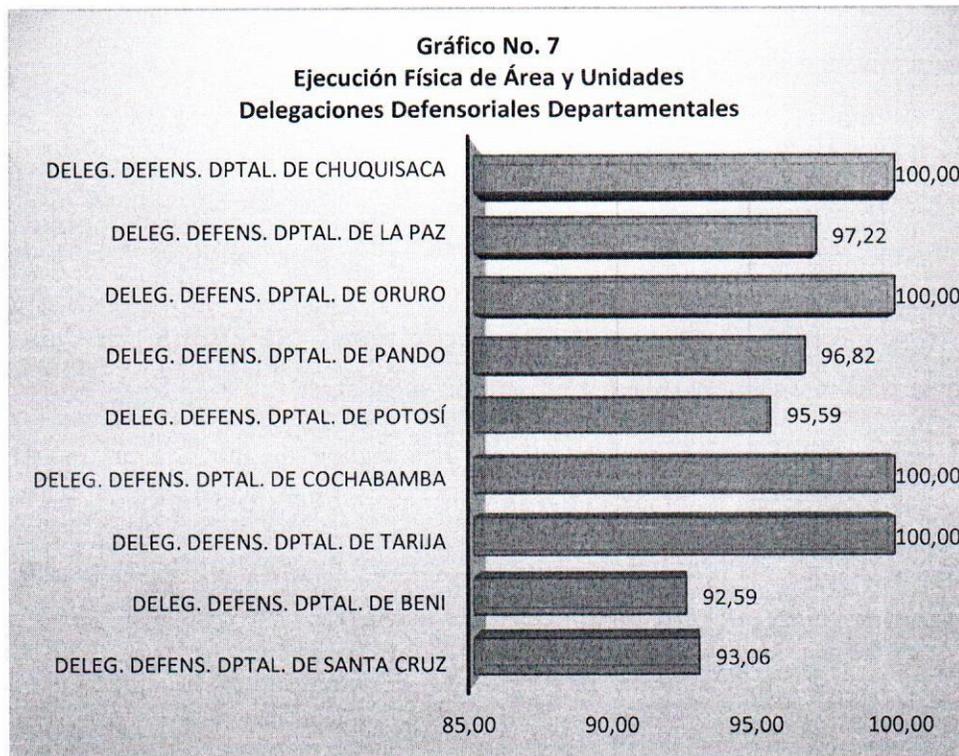
La Dirección de Asuntos Jurídicos, cumplió con todas sus operaciones programadas en el primer semestre de la gestión 2021.

Tabla No. 12
Ejecución Física de Área y Unidades¹⁰

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES	
Delegación Defensorial Departamental Chuquisaca.	100,00%
Delegación Defensorial Departamental La Paz.	97,22%
Delegación Defensorial Departamental Pando.	96,82%
Delegación Defensorial Departamental Santa Cruz.	93,06%
Delegación Defensorial Departamental Oruro.	100,00%
Delegación Defensorial Departamental Potosí.	95,59%
Delegación Defensorial Departamental Cochabamba.	100,00%
Delegación Defensorial Departamental Tarija.	100,00%
Delegación Defensorial Departamental Beni.	92,59%
Total, Promedio	97,25%

Elaboración propia, Unidad de Planificación

Gráfico No. 7
Ejecución Física de Área y Unidades
Delegaciones Defensoriales Departamentales



Elaboración propia, Unidad de Planificación

¹⁰ Los porcentajes obtenidos son el resultado de la calificación ponderada de la ejecución de las operaciones de cada área y unidad. El total Promedio es el promedio de la ejecución de las Delegaciones Defensoriales Departamentales.



La Delegación Defensorial Departamental de La Paz, de las operaciones programadas en su POA para el primer semestre:

- Una (1) operación no se pudo ejecutar debido a que se suspendió la operación por instrucciones de la Oficina Nacional, la misma será modificada o eliminada en la reformulación del POA 2021.

La Delegación Defensorial Departamental de Pando, de las operaciones programadas en su POA para el primer semestre:

- Una (1) fue ejecutada parcialmente, de la cual no se justificó el motivo del incumplimiento.

Cabe señalar que no remitieron el reporte ni los medios de verificación por lo cual no se pudo validar la información contenida en el Sistema GAFIP 2.0, incumpliendo lo establecido en el Instructivo DP/INST No. 016/2021.

La Delegación Defensorial Departamental de Potosí, de las operaciones programadas en su POA para el primer semestre:

- Una (1) operación fue ejecutada parcialmente, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 el cual imposibilitó la movilización de personas;
- Una (1) operación no fue ejecutada, de la cual no se justificó el motivo del incumplimiento.

La Delegación Defensorial Departamental de Beni, de las operaciones programadas en su POA para el primer semestre:

- Dos (2) operaciones no fueron ejecutadas, de las cuales una (1) debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, una (1) no fue justificada.

La Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz, de las operaciones programadas en su POA para el primer semestre:

- Una (1) fue ejecutada parcialmente, debido a las restricciones por la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Dos (2) operaciones no fueron ejecutadas, de las cuales uno (1) debido a que se capacitó a través de la Oficina Nacional, uno (1) debido a que esta operación le corresponde a la Oficina Nacional.

Asimismo, estas operaciones serán modificadas en el Reformulado POA 2021.

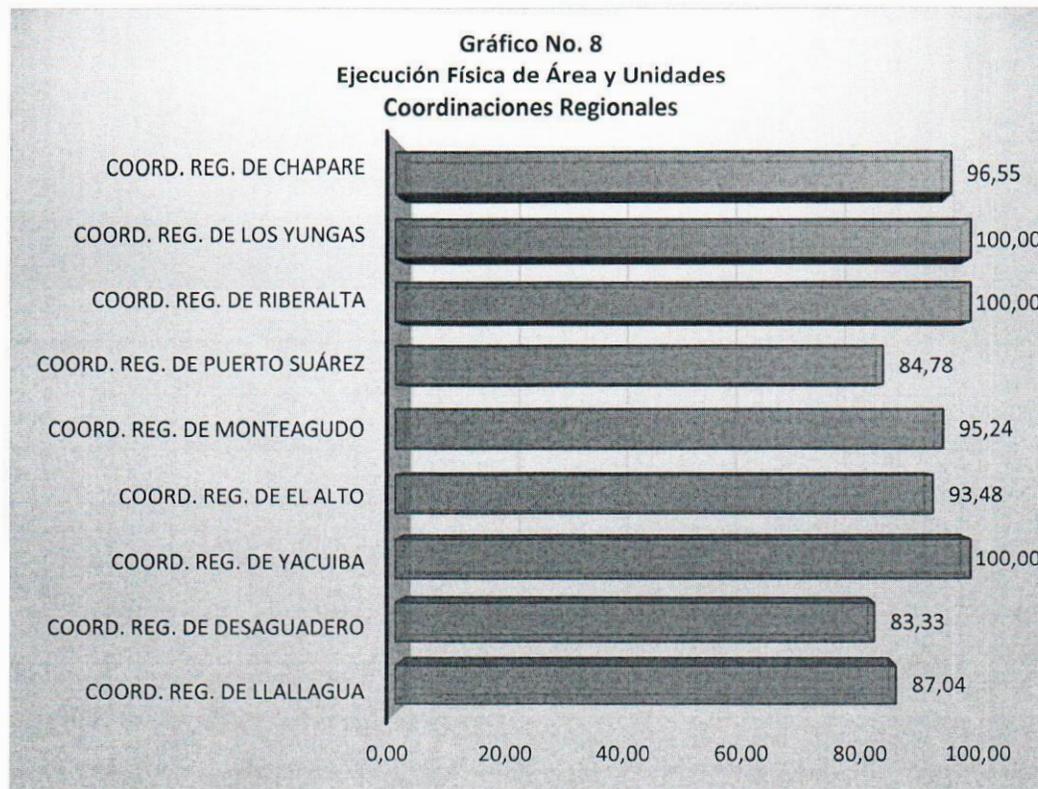
Tabla No. 13
Ejecución Física de Área y Unidades¹¹

COORDINACIONES REGIONALES	
Coordinación Regional Chapare.	96,55%
Coordinación Regional Los Yungas.	100,00%
Coordinación Regional Monteagudo.	95,24%
Coordinación Regional Riberalta.	100,00%
Coordinación Regional El Alto.	93,48%
Coordinación Regional Yacuiba.	100,00%
Coordinación Regional Puerto Suárez.	84,78%
Coordinación Regional Desaguadero.	83,33%
Coordinación Regional Llallagua.	87,04%
Total, Promedio	93,38%

Elaboración propia, Unidad de Planificación



¹¹ Los porcentajes obtenidos son el resultado de la calificación ponderada de la ejecución de las operaciones de cada área y unidad. El total Promedio es el promedio de la ejecución de las Coordinaciones Regionales.



Elaboración propia, Unidad de Planificación



La Coordinación Regional de Chapare, de las operaciones programadas en su POA para el primer semestre:

- Una (1) operación no fue ejecutada, porque es una operación duplicada la misma será eliminada en el reformulado al POA 2021.

La Coordinación Regional de Puerto Suarez, de las operaciones programadas en su POA para el primer semestre:

- Una (1) operación fue parcialmente ejecutada, ya que la Oficina Nacional solo requirió insumos en el primer trimestre, deberá ser corregida en el reformulado.
- Tres (3) operaciones no fueron ejecutadas, dos (2) debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19 y una (1) por el cambio de autoridades y servidores públicos en los GAMs. Los mismos serán modificadas en la reformulación.



La Coordinación Regional de Monteagudo, de las operaciones programadas en su POA para el primer semestre:

- Una (1) operación no fue ejecutada, de la cual no se justificó el motivo del incumplimiento.

Cabe señalar que la Coordinación Regional de Monteagudo, no remitió los medios de verificación por lo cual no se pudo validar la información contenida en el Sistema GAFIP 2.0, incumpliendo lo establecido en el Instructivo DP/INST No. 016/2021.

La Coordinación Regional de El Alto, de las operaciones programadas en su POA para el primer semestre:

- Tres (3) operaciones no fueron ejecutadas, de las cuales dos (2) debido a temas logísticas y capacidad de respuesta por parte de la Unidad de Promoción y Educación de la Oficina Nacional, una (1) no se justificó el motivo del incumplimiento.

Coordinación Regional de Desaguadero, de las operaciones programadas en su POA para el primer semestre:

- Tres (3) operaciones no fueron ejecutadas, de las cuales una (1) debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, una (1) porque no se remitió propuesta normativa en derechos humanos de las mujeres desde la Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres, una (1) por que remitieron el segundo trimestre los Informes Defensoriales para notificación y seguimiento para el cumplimiento de las determinaciones defensoriales a los G.A.M. notificados, por parte de las Unidad de Derechos Humanos de Mujeres y la Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.



La Coordinación Regional de Llalagua, de las operaciones programadas en su POA para el primer semestre:

- Una (1) operación fue parcialmente ejecutadas, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Tres (3) operaciones no fueron ejecutadas, de las cuales una (1) debido a que los medios de comunicación no contaba con espacios publicitarios; una (1) que los medios de comunicación no cuentan con facturas y una (1) porque se realizó las gestiones ante la Oficina Nacional para el desarrollo de los cursos virtuales en el



mes de junio, sin embargo se establece que para referido mes ya se encuentran cubierta. Las mismas serán reprogramadas en el reformulado del POA 2021.

Cabe señalar que la Coordinación Regional de Llalagua, no remitió los medios de verificación por lo cual no se pudo validar la información contenida en el Sistema GAFIP 2.0, incumpliendo lo establecido en el Instructivo DP/INST No. 016/2021.

7.5. EJECUCIÓN TOTAL POR ÁREAS Y UNIDADES.

En la siguiente Tabla, se puede apreciar la ejecución final de todas las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, ordenadas por resultado y con el promedio final que es igual a la ejecución final de la Defensoría del Pueblo.

Tabla No. 14
Ejecución Física Total de Áreas y Unidades
Ordenado por Ejecución¹²

ÁREA O UNIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Unidad de Gabinete.	100,00%
Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad.	100,00%
Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.	100,00%
Dirección de Asuntos Jurídicos.	100,00%
Adjutoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos.	100,00%
Unidad de Defensa de los Derechos Humanos.	100,00%
Unidad de Cumplimiento Defensorial.	100,00%
Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.	100,00%
Unidad de Movilidad Humana.	100,00%
Adjutoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.	100,00%
Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres.	100,00%
Unidad de Niñez y Adolescencia.	100,00%

¹² Los porcentajes obtenidos son el resultado de la calificación ponderada de la ejecución de las operaciones de cada área y unidad, validados y consolidados por la Unidad de Planificación

Tabla No. 14
Ejecución Física Total de Áreas y Unidades
Ordenado por Ejecución¹²

ÁREA O UNIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Unidad de Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios, Campesinos y Pueblo Afroboliviano.	100,00%
Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.	100,00%
Adjutoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.	100,00%
Unidad de Promoción y Educación.	100,00%
Unidad de Comunicación.	100,00%
Unidad Administrativa.	100,00%
Unidad de Planificación.	100,00%
Unidad de Sistemas y Redes.	100,00%
Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca.	100,00%
Coordinación Regional de Los Yungas.	100,00%
Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba.	100,00%
Delegación Defensorial Departamental de Tarija.	100,00%
Coordinación Regional de Yacuiba.	100,00%
Delegación Defensorial Departamental de Oruro.	100,00%
Coordinación Regional de Riberalta.	100,00%
Unidad Financiera.	98,33%
Delegación Defensorial Departamental de La Paz.	97,22%
Delegación Defensorial Departamental de Pando.	96,82%
Coordinación Regional de Chapare.	96,55%
Delegación Defensorial Departamental de Potosí.	95,59%
Coordinación Regional de Monteagudo.	95,24%
Secretaría General.	95,17%

Tabla No. 14
Ejecución Física Total de Áreas y Unidades
Ordenado por Ejecución¹²

ÁREA O UNIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Coordinación Regional de El Alto.	93,48%
Unidad de Análisis.	93,08%
Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz.	93,06%
Delegación Defensorial Departamental de Beni.	92,59%
Unidad de Difusión	90,91%
Coordinación Regional de Llalagua.	87,04%
Coordinación Regional de Puerto Suárez.	84,78%
Coordinación Regional de Desaguadero.	83,33%
Unidad de Talento Humano	72,73%
Unidad de Auditoría Interna	53,33%
TOTAL, PROMEDIO DE EJECUCIÓN FINAL	95,52%

Elaboración propia, Unidad de Planificación

7.6. APOORTE A LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL PEI 2016-2020.

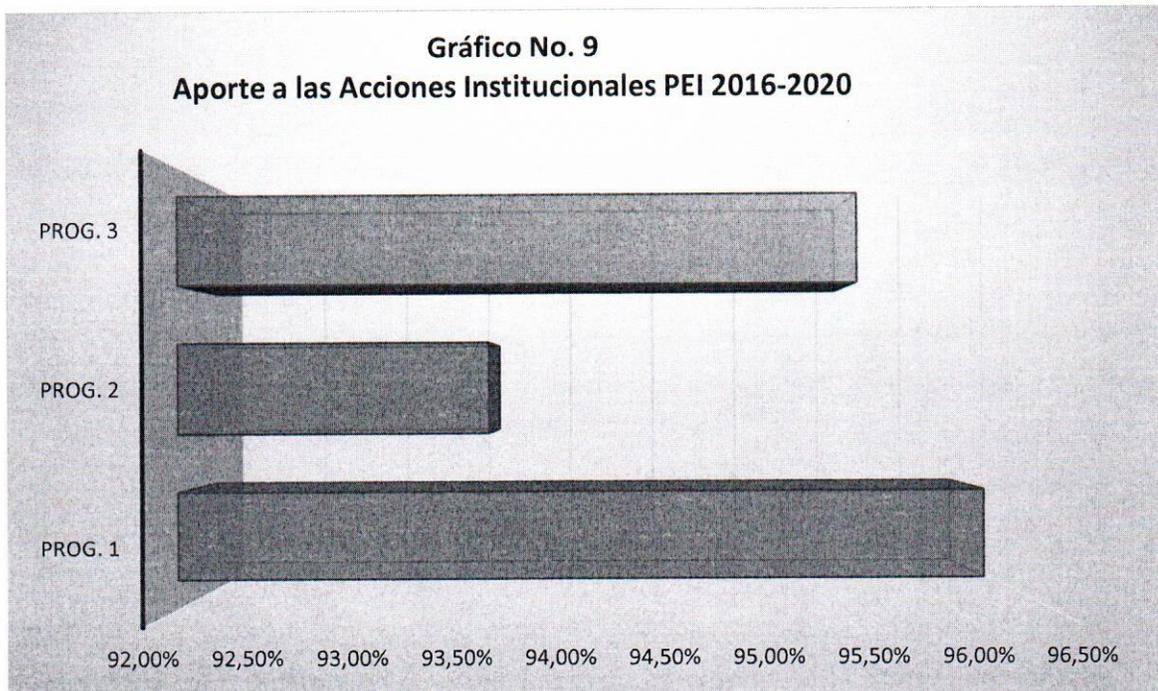
En la siguiente Tabla, se puede apreciar el aporte a las Acciones Institucionales (Programas) del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 ajustado, donde se observa la ejecución efectiva.

Tabla No. 15
Aporte a las Acciones Institucionales del PEI 2016-2020

CÓDIGO PROGRAMA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	EJECUCIÓN (%)
PROG. 1	Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.	96,17%
PROG. 2	Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de derechos humanos y la cultura de diálogo y paz.	93,61%
PROG. 3	Impulsar acciones de defensa de derechos humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	95,52%
Total, general		95,52%

Elaboración propia, Unidad de Planificación

En esta Tabla y posterior gráfico se puede apreciar que el Programa 1 es el que tiene mayor aporte de las operaciones del POA y que el Programa 2 continua siendo el que menor aporte de las operaciones del POA tiene, razón por la cual, se debe prestar atención al cumplimiento de las operaciones que aportan al Programa 2 – Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en Instituciones del Estado.



Elaboración propia, Unidad de Planificación



7.7. APOORTE A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PEI 2016-2020.

En la siguiente Tabla, se puede apreciar el aporte a las Acciones Específicas (Proyectos) del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 ajustado.

Tabla No. 16
Aporte a las Acciones Específicas del PEI 2016-2020

CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	EJECUCIÓN EFECTIVA (%)
PROY. 1.1	Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	95,48%
PROY. 1.2	Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.	98,08%
PROY. 2.1	Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en Instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.	100,00%
PROY. 2.2	Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.	89,38%
PROY. 2.3	Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población.	100,00%
PROY. 3.1	Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.	96,39%
PROY. 3.2	Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional.	93,48%
Total, general		95,52%

Elaboración propia, Unidad de Planificación



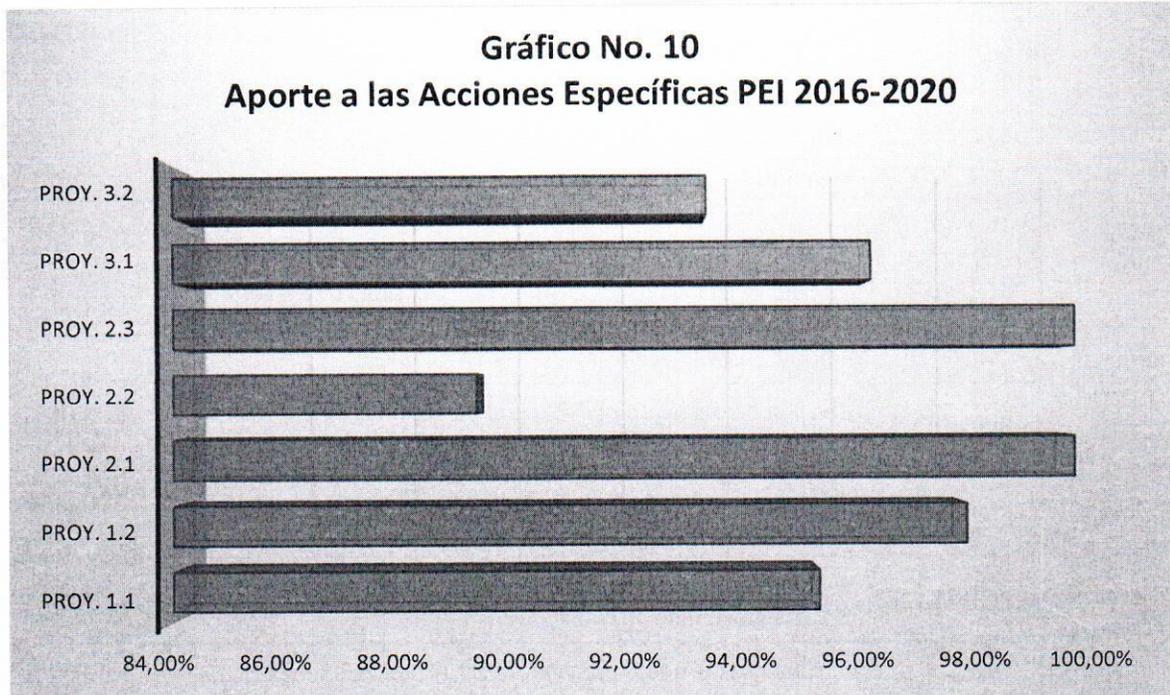
Tal como se puede apreciar en la Tabla anterior y la posterior gráfica, la Acción Específica (Proyecto) con mayor aporte de las operaciones del POA es el Proyecto 2.1 – *“Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en Instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva”* y el Proyecto 2.3 – *“Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población.”*



Por el contrario, la Acción Específica (Proyecto) con menor aporte de las operaciones del POA en la presente evaluación es el Proyecto 2.2 – *“Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos.”*, razón por la cual se deben encontrar los mecanismos para fortalecer aquellas operaciones derivadas de esa Acción Específica (Proyecto) y de todas las acciones derivadas de



la Acción Institucional (Programa) 2, que obtuvieron el menor porcentaje de ejecución.



Elaboración propia, Unidad de Planificación

7.8. APOORTE A LAS ACCIONES A CORTO PLAZO DEL PEI 2016-2020.

En la siguiente Tabla, se puede apreciar el aporte a las Acciones a Corto Plazo (Productos) del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 ajustado.

Tabla No. 17
Aporte a las Acciones a Corto Plazo del PEI 2016-2020

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	EJECUCIÓN EFECTIVA (%)
PROD. 1.1.1	Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos Económicos y Culturales y Materias de Especial Protección.	93,62%
PROD. 1.1.2	Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los derechos humanos que requieran interposición de una acción constitucional.	100,00%

Tabla No. 17
Aporte a las Acciones a Corto Plazo del PEI 2016-2020

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	EJECUCIÓN EFECTIVA (%)
PROD. 1.1.3	Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en derechos humanos, en los diferentes niveles de gobierno.	96,03%
PROD. 1.1.4	Propuesta de Políticas Públicas que garanticen las condiciones materiales en el Estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los DDHH y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	98,73%
PROD. 1.1.5	Atención de oficio y/o por solicitud de acciones de inconstitucionalidad.	100,00%
PROD. 1.1.6	Acciones de promoción de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado.	100,00%
PROD. 1.1.7	Gestiones administrativas y financieras para la ejecución e implementación del PEI.	93,07%
PROD. 1.2.1	Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	97,92%
PROD. 1.2.2	Un Programa de educación y sensibilización de los Derechos Humanos en población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	100,00%
PROD. 1.2.3	Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los derechos humanos.	100,00%
PROD. 1.2.4	Un Programa de difusión de los derechos humanos.	100,00%
PROD. 1.2.5	Acciones de educación de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado.	94,44%
PROD. 2.1.1	Diagnósticos de la prevención de la conflictividad.	100,00%
PROD. 2.1.2	Acciones de educación en gestiones sensible al conflicto y transformación constructiva.	100,00%
PROD. 2.2.1	Gestiones en Instituciones públicas del Estado Plurinacional de Bolivia para que adopten el protocolo defensorial en la prevención y gestión pacífica de la conflictividad.	100,00%
PROD. 2.2.2	Protocolo para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos.	0,00%



Tabla No. 17
Aporte a las Acciones a Corto Plazo del PEI 2016-2020

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	EJECUCIÓN EFECTIVA (%)
PROD. 2.2.3	Implementación del programa de difusión de derechos humanos.	100,00%
PROD. 2.2.4	Acciones de educación y promoción en derechos humanos para la sociedad civil.	83,65%
PROD. 2.2.5	Recepción de denuncias de conflictos sociales atendidas.	100,00%
PROD. 2.3.1	Resoluciones defensoriales para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento y vigencia de los derechos humanos.	100,00%
PROD. 2.3.2	Acciones de capacitación recíproca implementado, con Instituciones del Estado para el conocimiento del rol Defensorial.	100,00%
PROD. 3.1.1	Resoluciones defensoriales producto de investigaciones sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	95,61%
PROD. 3.1.2	Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	75,00%
PROD. 3.1.3	Propuestas de desarrollo normativo como mecanismos para superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	100,00%
PROD. 3.2.1	Acciones de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	100,00%
PROD. 3.2.2	Gestión de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional para velar la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos.	100,00%
PROD. 3.2.3	Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los Derechos Humanos.	89,66%
Total, general		93,25%

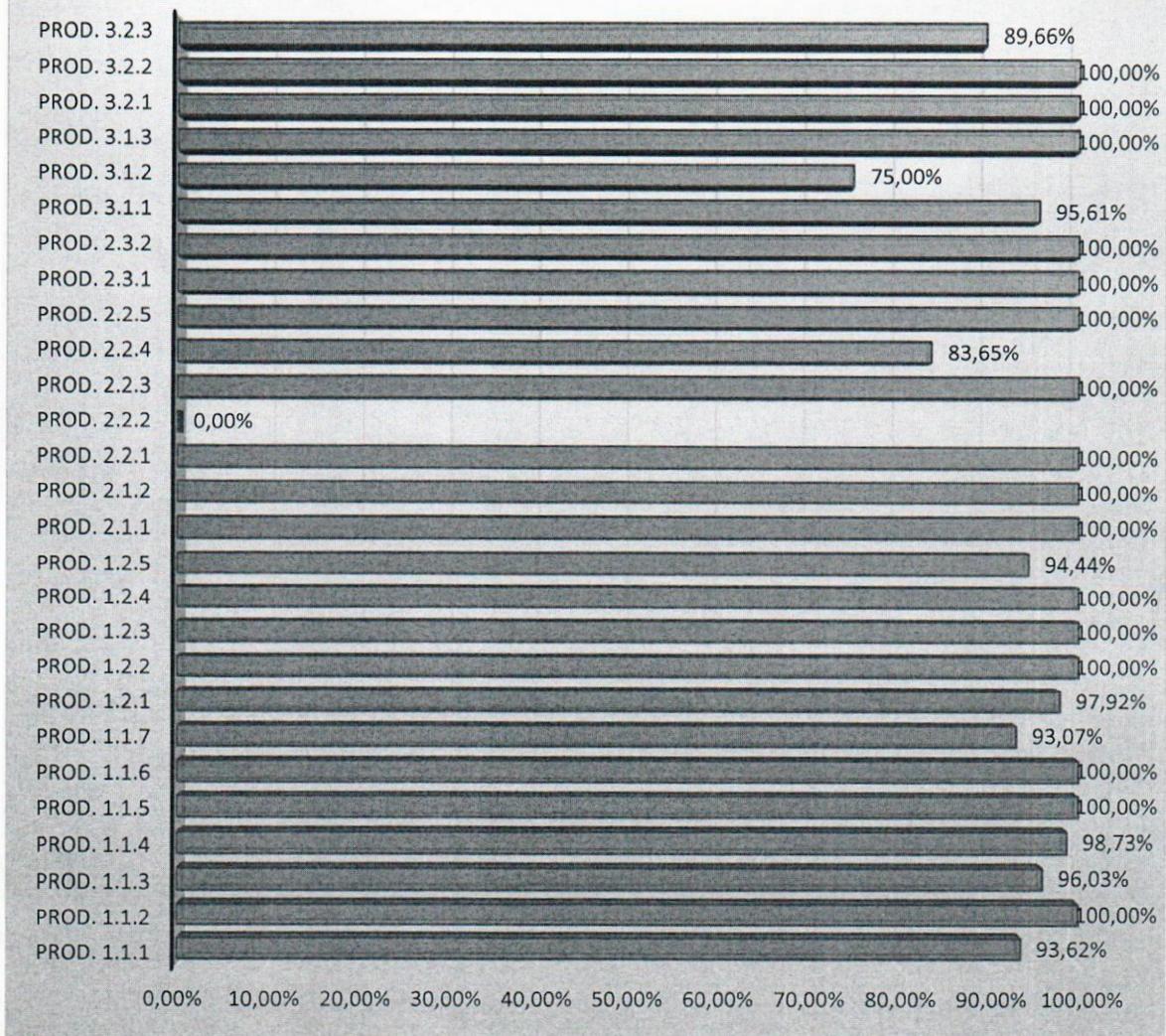
Elaboración propia, Unidad de Planificación

Tal como se puede apreciar en la Tabla anterior y en la posterior gráfica, la Acción a Corto Plazo (Producto) que no tiene ejecución es el Producto 2.2.2 – “Protocolo para la actuación Defensorial en la prevención y gestión de conflictos”, la misma que no cuenta con ninguna operación en el POA vigente de la Defensoría del Pueblo,



razón por la cual existe la necesidad de incorporar estas operaciones a través de un proceso de reformulado, a fin de poder cumplir con esta Acción a Corto Plazo del PEI 2016-2020, asimismo, dentro de las Acciones a Corto Plazo derivadas del Programa 2, encontramos la Acción a Corto Plazo 2.2.3 – Implementación del Programa de Difusión de Derechos Humanos, que logra una ejecución del 100% en base al aporte realizado de las operaciones del POA.

Gráfico No. 11
Aporte a las Acciones a Corto Plazo PEI 2016-2020



Elaboración propia, Unidad de Planificación

8. PRINCIPALES HALLAZGOS.

En el proceso de Evaluación Semestral al POA 2021, se han identificado los principales hallazgos:

8.1. ÁREAS Y UNIDADES CON EXCELENTE EJECUCIÓN.

Se muestra a continuación aquellas Áreas y Unidades que alcanzaron una Ejecución óptima o excelente, con el 100%:

- ✓ Unidad de Gabinete.
- ✓ Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad.
- ✓ Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.
- ✓ Dirección de Asuntos Jurídicos.
- ✓ Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos.
- ✓ Unidad de Defensa de los Derechos Humanos.
- ✓ Unidad de Cumplimiento Defensorial.
- ✓ Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.
- ✓ Unidad de Movilidad Humana.
- ✓ Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.
- ✓ Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres.
- ✓ Unidad de Niñez y Adolescencia.
- ✓ Unidad de Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios, Campesinos y Pueblo Afroboliviano.
- ✓ Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.
- ✓ Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.
- ✓ Unidad de Promoción y Educación.
- ✓ Unidad de Comunicación.
- ✓ Unidad Administrativa.
- ✓ Unidad de Planificación.



- ✓ Unidad de Sistemas y Redes.
- ✓ Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca.
- ✓ Coordinación Regional de Los Yungas.
- ✓ Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba.
- ✓ Delegación Defensorial Departamental de Tarija.
- ✓ Coordinación Regional de Yacuiba.
- ✓ Delegación Defensorial Departamental de Oruro.
- ✓ Coordinación Regional de Riberalta.

8.2. ÁREAS Y UNIDADES CON BUENA EJECUCIÓN.

Se muestra a continuación aquellas Áreas y Unidades que alcanzaron una Ejecución óptima o excelente, entre el 80% y 99%.

- Unidad Financiera.
- Delegación Defensorial Departamental de La Paz.
- Delegación Defensorial Departamental de Pando.
- Coordinación Regional de Chapare.
- Delegación Defensorial Departamental de Potosí.
- Coordinación Regional de Monteagudo.
- Secretaría General.
- Coordinación Regional de El Alto.
- Unidad de Análisis.
- Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz.
- Delegación Defensorial Departamental de Beni.
- Coordinación Regional de Llallagua.
- Coordinación Regional de Puerto Suárez.
- Coordinación Regional de Desaguadero.
- Unidad de Difusión



8.3. ÁREAS Y UNIDADES CON EJECUCIÓN MEJORABLE.

En el presente detalle se muestran aquella Áreas y Unidades con operaciones que tienen una ejecución regular que pueden ser sujeto de mejora en los siguientes periodos de la presente gestión. Estas Áreas y Unidades son:

- ❖ Unidad de Talento Humano.

8.4. ÁREAS Y UNIDADES CON EJECUCIÓN PREOCUPANTE.

En el presente detalle se muestran aquella Áreas y Unidades con operaciones que tienen una ejecución menos que regular, éstas deben llamar la atención a la Máxima Autoridad Ejecutiva, así como al personal de estas áreas o unidades, para tomar medidas correctivas inmediatas a fin de recuperar estos resultados en lo restante de la gestión 2021. Estas Áreas y Unidades son:

- Unidad de Auditoria Interna.

8.5. ACCIÓN A CORTO PLAZO QUE DEBE SER ATENDIDA.

Los resultados obtenidos de la Evaluación al POA del primer semestre de 2021, permite ver entre otras cosas, la contribución a las acciones del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 ajustado de la Defensoría del Pueblo.

Si bien en su mayoría existe un aporte importante a las Acciones a Corto Plazo, a pesar de los problemas ocasionados por la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19, se puede observar que existe una Acción a Corto Plazo (Producto) la cual no tuvo ejecución al no contar con el aporte de operaciones del POA, esta Acción a Corto Plazo es:

“Producto 2.2.2 – Protocolo para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos.”

Con el fin de cumplir la meta propuesta para esta Acción a Corto Plazo en la gestión 2020, que se encuentra todavía dentro del periodo calificable del Plan Estratégico Institucional PEI ajustado 2016-2020 y a fin de subsanar esta falencia del POA de la Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad que no cuenta con operaciones que aporten a esta Acción a Corto Plazo (Producto), se deberá



introducir esta operación en el POA de esta unidad a través de un proceso de Reformulado al POA de la gestión 2021.

8.6. PRINCIPALES JUSTIFICATIVOS UTILIZADOS.

Como puede suceder en cualquier proceso de Evaluación, ya sea de medio término o final, algunas operaciones no pudieron ser ejecutadas o fueron parcialmente ejecutadas; en tales circunstancias corresponde a las áreas o unidades organizacionales justifiquen el por qué estas operaciones fueron ejecutadas parcialmente o no fueron ejecutadas en su totalidad. En base a los justificativos introducidos, se podrán tomar las medidas correctivas correspondientes, desde la reprogramación de operaciones, hasta su supresión o eliminación si corresponde y si cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Entre los principales problemas identificados están los siguientes, por orden de importancia y afectación:

- 1) Declaratoria de emergencia sanitaria por la COVID-19.
- 2) No remisión oportuna de líneas nacionales, que recaen principalmente en las siguientes áreas y unidades:
- 3) Duplicidad de operaciones.
- 4) Cupo llenos para la capacitación virtual por parte de la Unidad de Promoción y Educación.

9. CONCLUSIONES.

En base a toda la información obtenida, analizada, validada, consolidada y evaluada, se puede concluir lo siguiente:

- Los resultados obtenidos de este proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 muestran una **EJECUCIÓN FÍSICA DEL 95,52%**, equivalente al 47,76% sobre 50% que corresponde por ser una evaluación de medio término, permitiendo alcanzar criterios de EFICACIA ALTA (E1=95,52%); MUY EFICIENTE (E2>1) toda vez que la ejecución física es mayor a la ejecución presupuestaria obtenida y EFECTIVO (E3=97,76%), demostrando que, a pesar

de las dificultades atravesadas a consecuencia de la Pandemia mundial por la COVID-19, las áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, desarrollaron sus actividades con el mismo compromiso institucional hacia el país y la sociedad en su conjunto.¹³

- Las áreas y unidades organizacionales que obtuvieron el 100% de porcentaje de ejecución física, son:¹⁴
 - Unidad de Gabinete.
 - Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad.
 - Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.
 - Dirección de Asuntos Jurídicos.
 - Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos.
 - Unidad de Defensa de los Derechos Humanos.
 - Unidad de Cumplimiento Defensorial.
 - Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.
 - Unidad de Movilidad Humana.
 - Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niña, Niño, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.
 - Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres.
 - Unidad de Niñez y Adolescencia.
 - Unidad de Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios, Campesinos y Pueblo Afroboliviano.
 - Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.
 - Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.
 - Unidad de Promoción y Educación.
 - Unidad de Comunicación.



¹³ Tabla No. 5 – Pág. 33.

¹⁴ Tabla No. 14 – Págs. 46 y 47.

- Unidad Administrativa.
 - Unidad de Planificación.
 - Unidad de Sistemas y Redes.
 - Delegación Defensorial Departamental de Chuquisaca.
 - Coordinación Regional de Los Yungas.
 - Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba.
 - Delegación Defensorial Departamental de Tarija.
 - Coordinación Regional de Yacuiba.
 - Delegación Defensorial Departamental de Oruro.
 - Coordinación Regional de Riberalta.
- La Unidad de Auditoría Interna obtuvo una ejecución preocupante por encontrarse por debajo del 60%, debido a la reformulación de operaciones instruida por la Contraloría General del Estado.
 - La Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad dependiente de Despacho, no incluyó en el POA 2021 ninguna operación que aporte al “Producto 2.2.2 – Protocolo para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos.”, del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 de la Defensoría del Pueblo, esta situación merece atención por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva para la aplicación inmediata de medidas correctivas.¹⁵
 - Las principales justificaciones introducidas por las áreas y unidades que participaron del presente proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021, para la no ejecución de operaciones o la ejecución parcial de operaciones fueron:
 - 1) Por declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional por la COVID-19; mencionadas por las siguientes unidades:
 - ❖ Unidad de Talento Humano.



¹⁵ Gráfico No. 11 – Págs. 47 y 48.

- ❖ Delegación Defensorial Departamental La Paz.
 - ❖ Delegación Defensorial Departamental Santa Cruz.
 - ❖ Delegación Defensorial Departamental Potosí.
 - ❖ Delegación Defensorial Departamental Beni.
 - ❖ Coordinación Regional de Desaguadero.
 - ❖ Coordinación Regional de Puerto Suárez.
 - ❖ Coordinación Regional de Llallagua.
- 2) Por la no remisión oportuna de líneas nacionales, de las que mencionaron son:
- ❖ Coordinación Regional de Desaguadero (Unidad de los Derechos Humanos de las Mujeres).
 - ❖ Coordinación Regional de Desaguadero (Unidad de Análisis).
- 3) Operaciones con similares características, que coincidieron en la descripción de la operación causando confusión.
- 4) Cupo llenos para la capacitación virtual por parte de la Unidad de Promoción y Educación.
- 5) Planteamiento de operaciones con incoherencia en su formulación entre Meta – Resultado – Temporalidad, por lo cual se recomienda la modificación en el siguiente reformulado al POA 2021.



10. RECOMENDACIONES.

En el marco de las conclusiones a las que se arribó en el presente documento de Evaluación al POA del primer semestre de 2021, se realizan las siguientes recomendaciones:



1. Toda vez que el porcentaje de ejecución alcanzado a través del proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021 no es desalentador o preocupante, más aun estando atravesando una Pandemia que afecta al país y al mundo en su totalidad, a consecuencia de la COVID-19, dificultando el normal desarrollo de las actividades realizadas por las áreas y unidades organizacionales de la institución, sin embargo, se recomienda



realizar actividades motivacionales para elevar la moral en el personal de la Defensoría del Pueblo.

2. Se recomienda emitir Memorándums de felicitación a aquellas áreas y unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo que lograron cumplir en su totalidad la ejecución de sus operaciones programadas para el primer semestre, alcanzando el 100% de ejecución a pesar de todas las limitaciones y problemas coyunturales, demostrando entereza y compromiso en el cumplimiento del trabajo defensorial en pro de la defensa de los derechos humanos de las personas más vulnerables.
3. Por otra parte, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva emita notas de llamadas de atención o la aplicación de otras medidas correctivas, conforme a la normativa vigente, a aquellas unidades que tienen una ejecución preocupante por debajo del 60%, debido al no cumplimiento de sus operaciones programadas para el primer semestre, a fin de que se puedan implementar acciones inmediatas para la recuperación de aquellas operaciones no ejecutadas.
4. Asimismo, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva emita notas de llamadas de atención o la aplicación de otras medidas correctivas, conforme a la normativa vigente, a la Unidad de Difusión, Coordinación Regional de Monteagudo, Coordinación Regional de Llalagua, Delegación Defensorial Departamental de Pando, debido al no cumplimiento del Instructivo DP/INST No 016/2021, ya que no remitieron en el tiempo estipulado los reportes y medios de verificación lo cual ocasiono retraso en la validación de la información introducida en el Sistema GAFIP 2.0.
5. Se requiere a la Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad, emita la Línea Nacional para la gestión de socialización del Protocolo para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos en entidades públicas estatales a nivel nacional, departamental y regional, para el cumplimiento de la Acción a Corto Plazo (Producto) 2.2.2 del Plan Estratégico Institucional.



6. Se recomienda a aquellas unidades sustantivas de la Oficina Nacional que no remitieron oportunamente las líneas nacionales ocasionando el incumplimiento en la ejecución de las operaciones de las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales, coordinen con estas unidades a fin de que se puedan reprogramar estas operaciones en función de la disponibilidad de tiempo y oportunidad y pueda ser a través del memorándum correspondiente emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo.
7. Se recomienda que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo autorice e instruya la realización inmediata de un proceso de Reformulado al POA de la presente gestión 2021, a fin de que se puedan subsanar todas las observaciones técnicas identificadas en este proceso de Evaluación al POA del primer semestre de 2021.

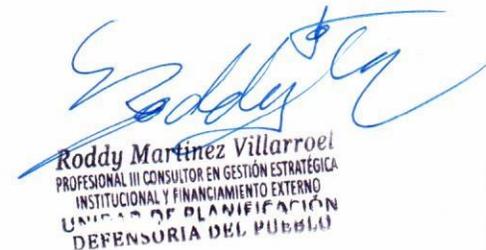
Es cuanto tenemos a bien informar para los fines consiguientes.



Lic. Oscar E. Lujan Mendoza
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Miguel Angel Viscarra Arrieta
PROFESIONAL III PLANIFICADOR
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Roddy Martinez Villarroel
PROFESIONAL III CONSULTOR EN GESTIÓN ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO